



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14177

27/06/2017

40372

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

El tramo antiguo de la carretera N-550, en el lugar de Tilve, parroquia de Cerponzóns (Pontevedra), tiene un tráfico muy reducido y la velocidad está limitada a 40 km/h en ambos sentidos de circulación. Además, hay línea continua que impide el adelantamiento. También, cabe indicar que en el año 2015 se instalaron en el tramo, reductores de velocidad acordes con estas restricciones.

Asimismo, en todas las zonas de titularidad del Ministerio de Fomento se vienen realizando de forma periódica las correspondientes tareas de segado y desbroce. Incluso en el verano de 2015 se realizó una limpieza intensiva de los paramentos del puente citado, limpieza que se prevé realizar de nuevo en próximas fechas.

Cabe señalar que este puente no se encuentra incluido dentro del catálogo de bienes con protección del Ayuntamiento de Pontevedra, y que no corresponde al Ministerio de Fomento la declaración del mismo como Bien de Interés Cultural.

En este tramo, al igual que en el resto de la red, se desarrolla la conservación y mantenimiento de forma continua. Como se ha mencionado, este tramo antiguo de la N-550 soporta una intensidad de tráfico muy baja. Cualquier actuación adicional que se pudiese, en su caso, plantear estaría sujeta a las disponibilidades presupuestarias y a la priorización que se establezca.

En cuanto a la transferencia de titularidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y a los artículos correspondientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Madrid, 20 de septiembre de 2017